

*Este Periódico se publica los  
Lunes, Miércoles y Sábados  
de cada semana.*

*Los Ayuntamientos pagarán  
8 rs. anticipados en cada tri-  
mestre, y los particulares 10  
rs. al mes franco de porte.*



*No se admitirán avisos ni otros  
documentos particulares que no  
vengan firmados por el Sr. Ge-  
fe político de esta provincia y  
francos de porte.*

## BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### EDICTO.

El 29 del actual, de diez á doce de su mañana, se rematan en las casas consistoriales de esta villa:

	<i>rs. vn.</i>
Las yerbas del baldío de Carcaboso, comúnero con la villa de la Mata, que hace 500 ovejas de parir y 900 horas, por la cantidad de . . . . .	6100
Las de las marradas del baldío de Valdógato, para 50 ovejas horas y 100 cabras. .	450
La labor del cuartillo del castillo del baldío de la Jara, que hace 650 fanegas, tasada en. . . . .	5200
La de los dos cuartillos del baldío del Salor, que hace 300 fanegas, tasada en. . .	1500
La de la Novillada, que hace 90 fanegas, tasada en. . . . .	450
La del baldío de la Mojeda y Ahijosa, que hace 400 fanegas, tasada en. . . . .	1600
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>15,300</b>

La persona á quien acomode hacer postura comparezca que se le admitirá siendo atreglada. Alcántara 21 de setiembre de 1845. = Marceliano Lujan. = Fernando Magallanes, Srio.

#### EDICTO.

El Ayuntamiento constitucional de este pueblo ha acordado sacar á la subasta las yerbas enteras de la dehesa Boyal, única finca de estos propios; las que se hallan tasadas en la cantidad de dos mil quinientos cuarenta reales; cuya subasta

ha de celebrarse en el dia 29 y hora de las diez á doce de su mañana en las casas del Sr. Alcalde Presidente del mismo, por no haberlas consistoriales; los aspirantes que quisiesen hacer proposición á ellas, se presentarán, quienes podrán informarse antes del pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Piedras-Alvas 20 de setiembre de 1845. = Calisto Borrega. = Juan García Hernandez, Srio.

#### AVISO.

No habiendo apetecido los vecinos de este pueblo el aprovechamiento ó disfrute de las yerbas de la dehesa Boyal de propios del mismo, se han declarado sobrantes por el Ayuntamiento y acordado su remate el dia 29 de los corrientes, de diez á doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto. Lo que se anuncia al público para la comun inteligencia de los licitadores. Estorninos y setiembre 20 de 1845. = El Alcalde Presidente, Leandro Palacios. = Pedro Claver, Secretario.

Quien quisiere interesarse en la subasta del aprovechamiento de las próximas yerbas de invierno de la acotada Boyal de la villa de Valencia de Alcántara, perteneciente á los propios de la misma, que vencerán en 25 de abril del año venturo, comparezcan en el dia 29 del que rige, de diez á doce de su mañana, pues en él se han de rematar en las casas consistoriales de dicha villa, bajo la tasacion y condiciones que resultan de expediente. Valencia de Alcántara 18 de setiembre de 1845. = El Alcalde constitucional, Pedro Mendoza. = Fermin Tejedor, Escribano.

ANUNCIO.

El día 29 del corriente mes se ha de celebrar en esta villa en subasta pública el remate de las yerbas sobrantes despues de acomodados los vecinos que lo deseen el día 20 del mismo. En la misma forma se rematará la bellota de la dehesa de esta villa, cuya tasacion es de 2900.

La persona que quiera interesarse en dicha subasta preséntese en referido día y hora de las diez de su mañana en las casas consistoriales de esta, bien entendido que no se admitirá postura que no cubra la tasacion. Garrovillas 19 de setiembre de 1845. = Bernardo Julian Bravo. = Bernardo Lopez.

*Ayuntamiento constitucional de Serrejon.*

Las yerbas de invierno de las dehesas que se espresarán, correspondientes al comun de vecinos de esta villa, y aplicado su producto como arbitrio á favor de los fondos municipales, salen á su-

basta el día 29 del mes corriente; de diez á doce de la mañana; y para la comun inteligencia, y mayor concurrencia de licitadores se inserta el presente en el boletin oficial: todo bajo el pliego de condiciones que se tendrán de manifesto.

	Cabezas,	Importe.	TOTAL.	
<i>Mitad de la dehesa Boyal, parte de arriba.</i>	Ovejas de parir, á 6 rs. . . . .	500	3000	} 4400
	Id. horras, á 4 rs. . . . .	300	1200	
	Cabras, á 2 rs. . . . .	100	200	
<i>Dehesa de la Anguila . . . . .</i>	Ovejas de parir, á 6 rs. . . . .	400	2400	} 4400
	Id. horras, á 4 rs. . . . .	400	1600	
	Cabras, á 2 rs. . . . .	200	400	
Total general. . . . .			8800	

Serrejon y setiembre 18 de 1845 = El Alcalde constitucional, Andres Hernandez. = P. S. M.; Ramon Zalvala y Salas, secretario.

(CONTINUAN los modelos que cita la circular núm. 139, inserta en el boletin anterior)

MODELO NUMERO 3.º

PROVINCIA DE MADRID.

PARTIDO DE LA CAPITAL.

Año de 1845.

PUEBLO DE CARABANCHEL.

ESCRIBANIA DE

TRASLACION DE DOMINIO.

**R**ELACION de los instrumentos otorgados ante el infrascrito en todo el año anterior, y que debieron ser registrados en la Oficina de Hipotecas, con espresion de las fechas de los otorgamientos, nombres de los otorgantes, su vecindad y pueblos donde radican las fincas, á saber:

FECHAS de los otorgamientos.	NOMBRES de los otorgantes.	PUEBLOS de su vecindad.	PUEBLOS donde radican las fincas.	VALOR de las mismas.
---------------------------------	-------------------------------	----------------------------	--------------------------------------	-------------------------

FINCAS RUSTICAS.

Enero 25.....	{ Angel Morales .....	Carabanchel. . .	} Carabanchel. . .	50,000
	{ Vicente Abello.....	Id.		

Carabanchel 25 de Enero de 1846.

*Firma del Escribano.*

NOTA. Por este orden se seguirán todas las fincas rústicas, poniendo á continuacion las urbanas, bajo la misma forma.

## MODELO NUMERO 4.

## PROVINCIA DE MADRID.

PARTIDO DE LA CAPITAL.

AÑO DE 1845.

PUEBLO DE CARABANCHEL.

Escribanía de

## ARRENDAMIENTOS.

**R**ELACION de los instrumentos otorgados ante el infrascrito en todo el año anterior, y que debieron ser registrados en la Oficina de Hipotecas, con espresion de las fechas de los otorgamientos, nombres de los otorgantes, su vecindad y pueblos donde radican las fincas, y el valor total ó anual del arrendamiento.

FECHAS de los otorgamientos.	NOMBRES de los otorgantes.	PUEBLOS de su vecindad.	IDEM donde radican las fincas.	CANTIDAD total de los arriendos.	CANTIDAD anual de los mismos.
------------------------------------	-------------------------------	----------------------------	--------------------------------------	--	-------------------------------------

## FINCAS RUSTICAS.

Enero 25.....	{ Tomás Corcuera.....	Carabanchel.	} Carabanchel.	8,000	»
	{ Vicente Lopez.....	Madrid.....			
Febrero 8.....	{ Ambrosio Aguirre.....	Id.	} El Pardo.....	»	1,000
	{ Anastasio Alonso.....	El Pardo.....			

Carabanchel 25 de Enero de 1846.

Firma del Escribano.

NOTA: Por este orden se pondrán todas las fincas rústicas y en seguida las urbanas, bajo la misma forma.

## MODELO NUMERO 5.º

ADMINISTRACION DE

PARTIDO DE

Mes de agosto de 1845.

**E**STADO de las cantidades recaudadas en esta Administracion de partido, subalterna (recaudacion, ó lo que sea) por los derechos del registro de Hipotecas en este partido judicial, con espresion de los números de los recibos, fechas de los pagos, nombres de los contribuyentes, valor de las fincas é importe del derecho.

## TRASLACION DE DOMINIO.

Número de los recibos.	Fechas de los pagos.	NOMBRES de los contribuyentes.	Valor de las fincas.	Cargas.	Valor líquido.	Importe del derecho.
2	16	Tiburcio Ruiz . . . . .	400,000	»	400,000	500
3	19	Andres Gomez. . . . .	55,000	5,000	50,000	1,000
4	22	Tomas Rodriguez. . . . .	25,000	»	25,000	1,500
6	24	Antonio Rodriguez. . . . .	400,000	8,000	92,000	2,760
7	24	Pio Gomez . . . . .	12,500	»	12,500	1,000
8	24	Vicente Paz. . . . .	400,000	»	100,000	1,000
9	25	Andres Ruiz . . . . .	50,000	»	50,000	2,000
TOTAL de traslaciones . . . . .			442,500	13,000	429,500	9,760

1	8	José Robira . . . . .	»	»	30,000	75
2	10	Antonio Morales. . . . .	»	»	2,000	10
TOTAL de arrendamientos . . . . .						85

RESUMEN.

Por traslación de dominio . . . . .	9,760
Por arrendamientos . . . . .	85
TOTAL . . . . .	9,845

(Se continuará.)

Fecha y firma.

ANUNCIO.

El día 29 del corriente, de once á doce de su mañana se han de subastar en las casas consistoriales de este pueblo, los pastos de invierno de su dehesa Boyal de propios nombrada de Monte. Los que quieran interesarse en dicha subasta pueden enterarse de las condiciones del arriendo y cantidad del aprovechamiento según resulta del pliego de condiciones que se manifestará en la Secretaría de Ayuntamiento. Madrigalejo setiembre 19 de 1845. = Juan Liza. = Andres Gil Caños, Esno.

Alcaldía constitucional de Garvin.

El día 29 del corriente mes y hora de las diez de su mañana se procederá al arriendo en pública subasta de las yerbas de invierno de la dehesa Boyal de este pueblo, perteneciente á los propios del mismo, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en dicho remate, y el presupuesto de 600 rs. Lo que se inserta en el boletín oficial de esta provincia para inteligencia de los que quieran interesarse en su remate. Garvin y setiembre 16 de 1845. = Zacarías Sanchez Romero.

ANUNCIO.

Habiendo quedado sobrantes en la subasta del día de hoy practicada en esta villa, las yerbas de invierno de los cuartos de Bajurda y Cerro Alto, correspondientes á los propios de la misma, se anuncia nuevamente otra para el día 29 del corriente en la casa de este Ayuntamiento y hora de las dos á cuatro de la tarde de dicho día, bajo el pliego de condiciones que en el acto de la subasta se manifestará á los licitadores. Saucedilla y setiembre 20 de 1845. = El Presidente del Ayuntamiento, Pedro Naranjo.

Ayuntamiento constitucional de Montánchez.

No habiendo tenido efecto los remates de los

aprovechamientos de propios y comunes que se espresarán en esta villa el día 20 del actual por falta de licitadores, á saber:

Aprovechamientos de propios. rs. vn.

Las yerbas del ejido de la Nava, de cabida de 100 fanegas, tasadas en . . . . .	300
Las de la dehesa de la Sierra con su ejido, de cabida de 350 cabezas, en . . . . .	450
La bellota del ejido de la Quebrada, tasada en . . . . .	300

Idem comunes.

La bellota del baldío del mismo nombre y Machal, tasada en . . . . .	1100
La de las Navas y Morron, en . . . . .	1100
La del Carrascal, en . . . . .	700

Se convocan de nuevo señalando para sus remates las doce de la mañana del día 29 del actual en esta plaza nacional, con entera sujecion al pliego de condiciones que se halla en el expediente formado por este Ayuntamiento. Montánchez y setiembre 21 de 1845. = Pedro Regalado Galan. = Juan Fernandez Arias, Srio.

Presidencia del Ayuntamiento constitucional de la Cumbre.

No habiendo tenido efecto por estos vecinos el remate celebrado el día 20 del actual, he acordado se saquen á pública subasta las 700 fanegas de propios de esta villa, parte que se halla rastrojada y posido, siendo su respectivo justiprecio el de 3500 rs. vn. por la presente invernada; cuyo remate se ha de verificar el día 29 del actual y hora de nueve á doce de su mañana en la casa consistorial de la misma, donde podrán enterarle de las condiciones que constan en el pliego del expediente que al efecto se tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Cumbre 21 de setiembre de 1845. = Antonio Sanchez Redondo. = José Camberos, Srio.